

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 No. 31 – 08 piso 2° - 310 7105144

j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO BIENES INMUEBLES

DESPACHO COMISORIO RAD. 680014003020-2022-00548-00 EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DENTRO DE SU PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-00414-00 PROMOVIDO POR MILENA ZAPATA MORENO CONTRA CARLOS ORLANDO TORRES VEGA

En Bucaramanga, siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), fecha señalada en auto del dieciocho (18) de octubre de 2022, la suscrita Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en asocio de su Secretario Ad-Hoc, se constituyó en audiencia pública para realizar la diligencia de secuestro del 41.8647 % del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-175414** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, predio urbano ubicado en la Carrera 27 No. 51-41 Unidad Residencial Cataluña, apartamento 101, del Municipio de Bucaramanga, denunciado como de propiedad del demandado **CARLOS ORLANDO TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.202.784. Dicho secuestro fue ordenado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, mediante Despacho Comisorio No. 01 del 11 de enero de 2022, expedido dentro del proceso Ejecutivo radicado 2021-00414-00. En este estado de la diligencia, se hace presente la doctora **LIBIA CECILIA PINTO LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.749.128 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 134.413, quien asiste en calidad de apoderada de **MILENA ZAPATA MORENO** y prestará los medios necesarios para la realización de la diligencia. También hace presencia la señora secuestre **MERCEDES CASTELLANOS ARIAS** quien exhibe su cédula de ciudadanía No. 37.829.258.

Acto seguido, nos trasladamos al lugar de la diligencia, una vez allí, fuimos atendidos por la señora **ANA MORENO CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.798.655 y señala que es la madre de la señora demandante.

Posterior a ello, la secuestre y el Despacho, proceden a inspeccionar el inmueble objeto de la diligencia, revisando el mismo y describiendo su estado actual, situación que consta en el video que hace parte integral de la presente acta.

Una vez realizada la descripción antes señalada, la suscrita Juez procede a declarar formalmente secuestrado el 41.8647 % del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-175414** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga ubicado en la Carrera 27 No. 51-41 Unidad Residencial Cataluña, apartamento 101, del Municipio de Bucaramanga, explicándole a la señora **ANA MORENO CÁRDENAS** que de ahora en adelante, la señora secuestre queda como administradora de dicho bien, y que todo lo relacionado con el mismo deberá ser consultado con ella a partir de la fecha de la diligencia.

Por último, se fija como honorarios al secuestre la suma equivalente a siete (7) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales son cancelados por la parte solicitante de la diligencia.

Remítase las presentes diligencias al Juzgado que dio origen al Despacho Comisorio.

Una vez realizada la presente diligencia de secuestro, se da por finalizada la misma siendo las 11:35 am, y en constancia de lo anterior se firma por la suscrita Juez, y se adjunta video que hace parte integral de la presente acta.

La Juez,

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1f24a156992daa72e26866a0f0d720da051d7a791fde10dd0e0ee8d7a25f0b**

Documento generado en 18/11/2022 02:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>